



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936



DECRETO DE ALCALDÍA N° 0010 -2017-A/MPMN

Moquegua, **21 NOV. 2017**

VISTOS.-

El Informe N° 264-2017/APP/SGPPPR/GPP/MPMN, el Informe N° 582-2017-GPP/GM/MPMN; y;

CONSIDERANDO.-

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, es el órgano de Gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, la Ley N° 28440, Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados, en su artículo 1°, establece que el objeto de la ley es: Normar el proceso de elecciones democráticas de Alcaldes y Regidores de las Municipalidades de Centros Poblados, en concordancia a lo previsto en el artículo 132° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; asimismo todo proceso electoral, debe de realizarse con las garantías electorales debidas, con la finalidad de asegurar que las votaciones reflejen o traduzcan la expresión auténtica, libre y espontánea de los electores y que los escrutinios se lleven a cabo con todo orden y transparencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley N° 28440;

Que, conforme al artículo 132° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que el procedimiento para la elección de Alcaldes y Regidores de Municipalidades de Centros Poblados, se regula por la Ley de la materia;

Que, con Ordenanza Municipal N° 030-2008-MPMN, de fecha 18 de diciembre del 2008, se expide el "Reglamento para la Elección Municipal en los Centros Poblados de la Jurisdicción de la Provincia de Mariscal Nieto", el cual fue modificado con Ordenanza Municipal N° 001-2014-MPMN, del 29 de enero del 2014, regulando el mecanismo y procedimiento para la organización y ejecución de las Elecciones Municipales de Alcalde y Regidores de las Municipalidades en los Centros Poblados de la jurisdicción de la Provincia de Mariscal Nieto, estableciendo en su Título 11, las reglas sobre "La Convocatoria y Continuidad en el Cargo", señalando en el artículo 3° que el Alcalde Provincial de Mariscal Nieto, mediante Decreto de Alcaldía, convoca a elecciones con ciento veinte (120) días naturales de anticipación al Acto de Sufragio, comunicando el acto al Jurado Nacional de Elecciones, bajo responsabilidad; y en el artículo 4° precisa que mientras se realiza la nueva elección, continuarán en sus cargos el Alcalde y los Regidores;

Que, con Informe N° 582-2017-GPP/GM/MPMN, de fecha 08 de Noviembre del 2017, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la MPMN, remite a Gerencia Municipal de la MPMN, la solicitud de Convocatoria a Elecciones Municipales del Centro Poblado Aruntaya, realizada por el Área de Presupuesto Participativo de la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto Participativo y Racionalización, por lo que solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica, emita la opinión legal correspondiente, a efectos de convocar a Elecciones Municipales del Centro Poblado de Aruntaya;

Que, con Informe Legal N° 887-2017-GAJ/MPMN, de fecha 15 de Noviembre del 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de la opinión que mediante Decreto de Alcaldía, se proceda a convocar a Elecciones Municipales de Alcalde y Regidores del Centro Poblado Aruntaya, para el domingo 01 de Abril del 2018, debiéndose aprobar el Cronograma del Proceso de Elecciones de Autoridades Municipales Centro Poblado Aruntaya, conforme lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 030-2008-MPMN y modificatoria; y en la Ley N° 28440, Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados;

Que, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 28440, Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados; la Ordenanza Municipal N° 030-2008-MPMN, que aprueba el "Reglamento para la Elección Municipal en los Centros Poblados de la Jurisdicción de la Provincia de Mariscal Nieto", modificada mediante la Ordenanza Municipal N° 001-2014-MPMN y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONVOCAR, a Elecciones Municipales de Alcalde y Regidores del Centro Poblado "Aruntaya", para el día domingo 01 de Abril del 2018.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que las elecciones se registrarán por lo dispuesto en la Ley N° 28440, Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados; Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; la Ordenanza Municipal N° 030-2008-MPMN, que aprueba el "Reglamento para la Elección Municipal en los Centros Poblados de la Jurisdicción de la Provincia de Mariscal Nieto" y su modificatoria la Ordenanza Municipal N° 001-2014-MPMN.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR, el Cronograma del Proceso de Elecciones de Autoridades Municipales del Centro Poblado "Aruntaya", el mismo que forma parte integrante del presente Decreto como Anexo 01.

ARTÍCULO CUARTO.- COMUNICAR, al Jurado Nacional de Elecciones, lo dispuesto en el presente Decreto de Alcaldía, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2° de la Ley N° 28440, Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía, al Área de Presupuesto Participativo de la Sub Gerencia de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización, dependiente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, conforme al artículo 5° de la Ordenanza Municipal N° 030-2008-MPMN y modificatoria.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Portal Institucional; a la Oficina de Secretaría General la publicación en el Diario de mayor circulación regional y en la Cartelera Municipal.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

DE HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ANEXO 01

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ELECCIONES DE AUTORIDADES MUNICIPALES DEL CENTRO POBLADO "ARUNTAYA"

N°	ACTIVIDADES A REALIZAR	FECHA DE EJECUCIÓN
01	CONVOCATORIA	30 DE NOVIEMBRE 2017
02	PREPARACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PRE-PADRÓN ELECTORAL	01 AL 05 DE DICIEMBRE 2017
03	RECLAMOS Y TACHAS AL PRE PADRÓN ELECTORAL	06 AL 08 DE DICIEMBRE 2017
04	ACTUALIZACIÓN DEL PRE PADRÓN ELECTORAL	11 AL 15 DE DICIEMBRE 2017
05	PUBLICACIÓN DEL PADRÓN ACTUALIZADO	18 DE DICIEMBRE 2017
06	RECLAMOS Y TACHAS AL PADRÓN ACTUALIZADO	19 AL 22 DE DICIEMBRE 2017
07	RESOLUCIÓN A RECLAMOS Y TACHAS AL PADRÓN ACTUALIZADO	26 AL 29 DE DICIEMBRE 2017
08	CONFORMACIÓN E INSTALACIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL	22 AL 30 DE ENERO DEL 2018
09	APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN DEFINITIVA DEL PADRÓN ELECTORAL	30 DE ENERO DEL 2018
10	INSCRIPCIONES DE CANDIDATOS	01 AL 05 DE FEBRERO DEL 2018
11	REVISIÓN DE EXPEDIENTES DE CANDIDATOS Y OBSERVACIONES	06 AL 08 DE FEBRERO DEL 2018
12	LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES	09 AL 12 DE FEBRERO DEL 2018
13	PUBLICACIÓN DE LISTA DE CANDIDATOS	13 DE FEBRERO DEL 2018
14	TACHAS A LAS LISTAS DE CANDIDATOS	14 AL 16 DE FEBRERO DEL 2018
15	ABSOLUCIÓN DE TACHAS	19 AL 20 DE FEBRERO DEL 2018
16	RESOLUCIÓN EN PRIMERA INSTANCIA	21 AL 22 DE FEBRERO DEL 2018
17	RECURSO DE APELACIÓN	23 AL 27 DE FEBRERO DEL 2018
18	ELEVACIÓN DE APELACIÓN	28 DE FEBRERO AL 01 DE MARZO DEL 2018
19	RESOLUCIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA	02 AL 13 DE MARZO DEL 2018
20	PUBLICACIÓN DEFINITIVA DE LA LISTA DE CANDIDATOS	14 DE MARZO DEL 2018
21	SORTEO DE NUMERACIÓN Y UBICACIÓN DE LISTAS	15 DE MARZO DEL 2018
22	SORTEO DE MIEMBROS DE MESA/PUBLICACIÓN	15 DE MARZO DEL 2018
23	TACHAS A MIEMBROS DE MESA	16 AL 19 DE MARZO DEL 2018
24	RESOLUCIÓN DE TACHAS	20 AL 22 DE MARZO DEL 2018
25	CAPACITACIÓN A MIEMBROS DE MESA Y PERSONEROS	30 DE MARZO DEL 2018
26	ELECCIONES	01 DE ABRIL DEL 2018
27	PUBLICACIÓN Y EMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE RESULTADOS	02 DE ABRIL DEL 2018
28	IMPUGNACIÓN DE RESULTADOS	03 AL 05 DE ABRIL DEL 2018
29	RESOLUCIÓN EN PRIMERA INSTANCIA	06 AL 10 DE ABRIL DEL 2018
30	APELACIÓN	12 AL 16 DE ABRIL DEL 2018
31	ELEVACIÓN DE APELACIÓN	17 AL 18 DE ABRIL DEL 2018
32	RESOLUCIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA	19 AL 29 DE ABRIL DEL 2018
33	PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS FINALES	30 DE ABRIL DEL 2018

21 NOV. 2017



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAÍAS QUISPE MAMANI
ALCALDE

